



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PERSONAL

SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 4 DE MARZO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

### **DECRETO ALCALDICIO REGISTRO N°: 00229/2026**

#### **VISTO:**

1. Licencia Médica N° 127638309-0, presentada por doña Jasmín Cruz Osandón, cédula de identidad N° [REDACTED], Titular en el cargo Administrativo, Grado 15° E.M.R. de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres.

2. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N° 152/2026 de fecha 10 de febrero de 2026, mediante el cual se nombra a doña María Cornejo Cádiz en calidad de Suplente por ausencia del titular al cargo Administrativo, Grado 15° E.M.R., desde el **6 de febrero de 2026** hasta el **21 de febrero de 2026**.

3. Lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales

4. Acta de proclamación del tribunal electoral regional de fecha 4 de diciembre de 2024, la sentencia de escrutinio y calificación de la elección de alcalde de la comuna de San Pedro de Atacama de fecha 27 de noviembre de 2024, efectuada por el Tribunal Electoral Regional de Antofagasta.

5. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N° 4112/2024 con fecha 9 de diciembre de 2024, en el que se deja constancia que don Justo Zuleta Santander asume el cargo de Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, a contar del 6 de diciembre de 2024.

6. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N° 4116/2024 de fecha 10 de diciembre de 2024, en el cual se establece la subrogancia del señor Alcalde y que en ausencia de la funcionaria designada en el numeral 1, procederá la subrogancia de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y Ley N° 18.883 "Estatuto para Funcionarios Municipales".

7. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N° 4117/2024 de fecha 10 de diciembre de 2024, mediante el cual se le otorga a doña Sandra Malueg Malueg Administradora Municipal la facultad de firmar por orden del Alcalde.

8. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N° 48/2023 de fecha 18 de enero del 2023, que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo Profesional con desempeño en la Secretaría Municipal.

9. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N° 1435/2022 de fecha 2 de septiembre de 2022, que nombra titular en el cargo Director de Control a don Diego Armella Colque.

10. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N° 49/2023 de fecha 18 de enero del 2023, que nombra a doña Ana Tejerina González en el cargo Profesional con desempeño en la Dirección de Control.

11. Lo establecido en el Decreto Alcaldicio Exento N° 2943/2025 de fecha 3 de octubre de 2025, donde deja constancia que la subrogancia del Director de Control se efectuará por el solo ministerio de la ley, y que instituye en acuerdo del Concejo Municipal en ausencia del titular y profesional el orden de procedencia de la subrogancia de la Dirección de Control.

12. La Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, en especial el artículo 52°.

13. Lo establecido en la Ley Orgánica de municipalidades N° 18.695 en sus artículos 14°, 15°, 62° y Estatuto Administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las direcciones y departamentos municipales.

14. La Resolución N° 36 de la Contraloría General de la República de fecha 19 de diciembre de 2024, mediante la cual se fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que la funcionaria Jasmín Cruz Osandón, titular del cargo de Administrativo, Grado 15° EMR, perteneciente a la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres, ha presentado la Licencia Médica N° 127638309-0, la cual prescribe reposo laboral total a partir del 22 de febrero de 2026, con una duración de 60 días.

2. Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6°, inciso 3°, de la Ley N° 18.883, se consideran suplentes aquellos funcionarios designados con dicha calidad para desempeñar cargos que se encuentren vacantes, o aquellos que, por cualquier motivo, no estén siendo ejercidos por el titular, siempre que esta situación se prolongue por un periodo no inferior a un mes.

3. Que, conforme a las necesidades del servicio y a la continuidad operativa de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres, se hace necesario nombrar en calidad de suplente a un funcionario que desempeñe funciones en el cargo Administrativo grado 15°.

4. Que, la suplencia ha sido establecida debido a la ausencia del titular del cargo y se mantendrá vigente únicamente durante dicho periodo. Una vez que el titular se reincorpore a sus funciones, el suplente cesará automáticamente en su rol, conforme a lo dispuesto por el ministerio de la ley.

5. Que, lo anterior se dicta en cumplimiento de la normativa vigente y en resguardo del correcto desarrollo de las labores municipales.

#### DECRETO:

1. **NÓMBRESE** a doña **María Eugenia De Las Mercedes Cornejo Cádiz**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] en calidad de **Suplente** por ausencia de su titular para el cargo de **Administrativo, Grado 15° E.M.R.**, con vigencia desde el **22 de febrero de 2026** hasta el **22 de abril de 2026**, ambos días inclusive.

2. **DESTÍNESE** a cumplir funciones en la **Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres**.

3. **PÁGUESE** la remuneración correspondiente al **Grado 15° E.M.R.**, la que se imputará al subtítulo 21, ítem 03, asignación 005 del presupuesto municipal.

4. **NOTIFÍQUESE** y distribúyase a las diferentes unidades municipales con el fin de que tomen conocimiento de este nombramiento en calidad de suplente.

5. **PUBLÍQUESE** este decreto en la página web institucional del municipio de acuerdo a lo indicado en el artículo 12° de la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades.

6. **REGÍSTRESE** el presente acto administrativo en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER), conforme a la normativa vigente.

7. **ARCHÍVESE** el presente decreto en el Departamento de Gestión de Personal para efectos de control posterior por parte de la Contraloría Regional de Antofagasta.

#### ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**ROXANA ARANDA CARU**  
Secretario Municipal



**JUSTO ZULETA SANTANDER**  
Alcalde

#### Anexos

| Nombre                               | Tipo    | Archivo             | Copias | Hojas |
|--------------------------------------|---------|---------------------|--------|-------|
| Autorización de Contratación         | Digital | <a href="#">Ver</a> |        |       |
| Comprobante de no deuda de alimentos | Digital | <a href="#">Ver</a> |        |       |
| Licencia Médica                      | Digital | <a href="#">Ver</a> |        |       |
| Certificado de Probidad              | Digital | <a href="#">Ver</a> |        |       |
| Informe de Antecedentes              | Digital | <a href="#">Ver</a> |        |       |
| Certificado de Salud                 | Digital | <a href="#">Ver</a> |        |       |

#### Adjuntos

| Documento                                              | Fecha Publicación |
|--------------------------------------------------------|-------------------|
| <a href="#">00152/2026 Decreto alcaldicio Registro</a> | 10/02/2026        |

JZS/DAC/CDC/JVL/CPV

#### Distribución:

ELIZABETH GARCIA SANDON funcionario departamento de gestión de personal  
BORIS SOSA CRUZ funcionario departamento de gestión de personal  
JOHANAN VILCHES LILLO jefe de personal (s) departamento de gestión de personal

CATALINA TATIANA PUCA VERA apoyo técnico departamento de gestión de personal  
MARICEL NICOLE JOFRÉ SOTO secretaria secretaría municipal  
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal  
JUAN LEIVA PEREIRA jefatura ssgg departamento de movilización y servicios generales  
MARÍA EUGENIA CORNEJO CÁDIZ administrativo dirección de gestión del riesgo de desastres



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22924962&hash=a3979>